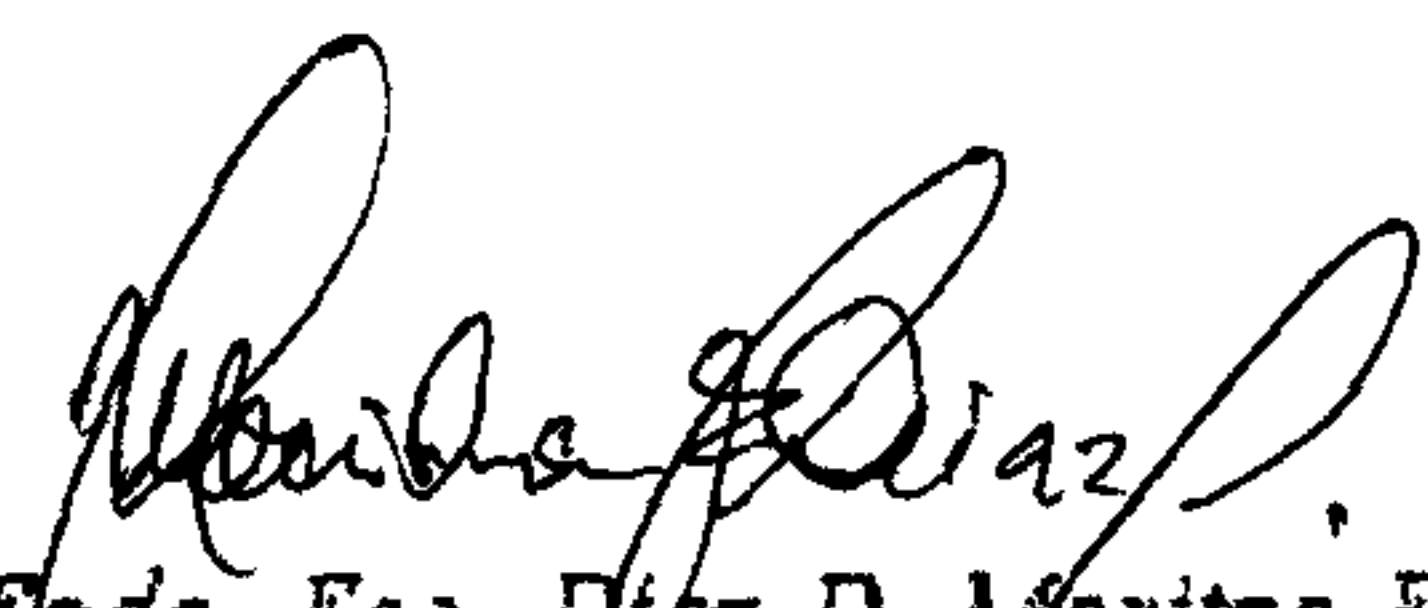


I

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS**

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2000 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa TROLECORP S.A.
2. La ley de cias. Señala en el art.º 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, AGOSTO 13 del 2001


Eda. Eco. Díaz D. Maritza E.
COMISARIO PRINCIPAL

